

RESOLUCIÓN
Nº 54 /98

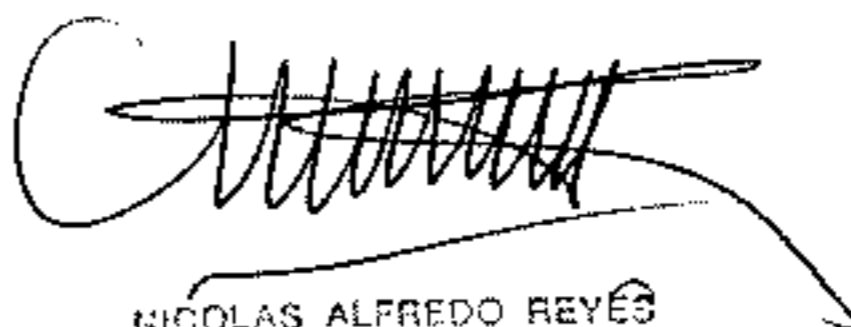
EXPEDIENTE Nº 13=26449/97

Buenos Aires, 29 de enero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y en los términos de lo consignado a fs. 16 por la Oficina de Intervención Previa, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos seiscientos cuarenta (\$ 640.-), en concepto de partida - con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión - para la adquisición de una alfombra con destino al Juzgado Nacional de primera Instancia del Trabajo Nº 73.

Handwritten mark

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-



NICOLAS ALFREDO REYÉS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION